378

Bogotá D.C

Mayo 16 del 2022

Dirigido: Juzgado 28 Civil de Circuito

Número del proceso: 2021133

Referencia del proceso: Pertenecía de Hernando Augusto Riveros Sánchez contra Mario Aníbal Castro Rincón

Señor Juez del Juzgado 28 Civil de Circuito,

Yo, Rosa María Riveros Sánchez Ferrer identificada con la cedula: 52.058.322 de la ciudad de Bogotá me dirijo por medio de la presente para manifestar mi deseo de desistir de la demanda por pertenencia contra Mario Aníbal Castro Rincón identificado con la cedula: 2.998.870. Me reafirmo ante dicha solicitud dado que, según documento entregado al despacho en común acuerdo con el demandado, llegamos de manera justa a un acuerdo conciliatorio éntre las partes el cual permite culminar con este y cualquier otro proceso en feliz término.

Muy Agradecida,

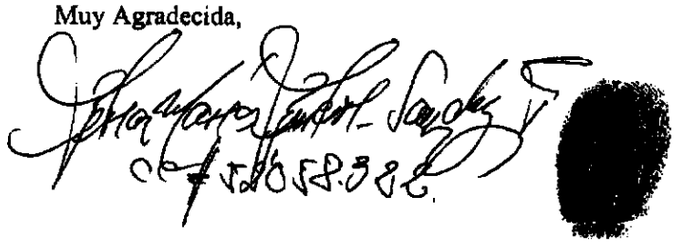

381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 JUL 2022

Proceso Nº 2021-00133.

1. De la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda principal provenientes de la sucesora procesal de la parte demandante (fl. 378) se corre traslado a la parte demandada y al abogado Daniel Arenas Álvarez para que se pronuncien al respecto.

2. Se requiere a la parte demandada para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, manifieste si es de su intensión desistir de la demanda de reconvención formulada.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado

FG No. 037 Fecha 01 AGO 2022

El Secretario(a),